

1169139. Corresponsiente a ANDREI CHAPOVALOV
401

QUEDA ANULADO
Se anula en el Banco de Préstamos el cheque N° 100416 AL 100416 de la Cta. Cte. N° 10373638. Corresponsiente a PATRICIA ONTANEDA
402

QUEDA ANULADO
Se anula en el Banco de Préstamos el cheque N° 100114 de la Cta. Cte. N° 1165515. Corresponsiente a EFRAIN CASTILLO
403

QUEDA ANULADO
Se anula en el Banco de Préstamos el cheque N° 100362 de la Cta. Cte. N° 1156375. Corresponsiente a RENE VACA
404

QUEDA ANULADO
Se anula en el Banco de Préstamos el cheque N° 100567 de la Cta. Cte. N° 1156791. Corresponsiente a JAIME TACO
405

QUEDA ANULADO
Se anula en el Banco de Préstamos el cheque N° 100047 AL 100047 de la Cta. Cte. N° 11607887. Corresponsiente a JORGE FLORES
406

QUEDA ANULADO
Se anula en el Banco de Préstamos el cheque N° 100007 AL 100007 de la Cta. Cte. N° 1002063. Corresponsiente a MIGUEL GUERRERO ELIZALDE
407

QUEDA ANULADO
Se anula en el Banco de Préstamos el cheque N° 100007 AL 100007 de la Cta. Cte. N° 1004985. Corresponsiente a CECIL SILVA
408

QUEDA ANULADO
Se anula en el Banco de Préstamos la Libreta de Ahorros N° 1616007374. Corresponsiente a JOHANNA ARROYOS S
409

QUEDA ANULADO
Se anula en el Banco de Préstamos la Libreta de Ahorros N° 1313040034. por S/ 3.000.00. Corresponsiente a HIGUERA ROSERO JOSE
410

QUEDA ANULADO
Se anula en el Banco de Préstamos la Libreta de Ahorros N° 1313002847. por S/ 9.000.00. Corresponsiente a VICENTE CASCO
411

QUEDA ANULADO
Se anula en el Banco de Préstamos la Libreta de Ahorros N° 1313037149. por S/ 9.000.00. Corresponsiente a JULIO CESAR LUCAS OCTAZA
412

QUEDA ANULADO
Se anula en el Banco de Préstamos el cheque N° 100799 AL 100800 de la Cta. Cte. N° 13000417. Corresponsiente a OSCAR JARAMILLO MARCOS
413

de la siguiente libreta de ahorros Cta. Cte. 226884. por haber sido per-
5430132417 dido Cheque inicial 000459 final valor
496

QUEDA ANULADO
Anulación de formularios de cheques
414

VR02: 394 741/90
418

VR01: 394 741/90
418

JATIVA
425

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE INMOBILIARIA VALDEZ VALLEJO S.A. INVALVA

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "INMOBILIARIA VALDEZ VALLEJO S.A. INVALVA", se otorgó en la ciudad de Quito el 31 de agosto de 1994, ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito; ha sido aprobada por la señora Intendente de Compañías de Quito, Encargada, doctora Beatriz García Banderas, mediante Resolución N° 94.1.1.1.2752 de 19 Oct. 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el N° 2173 el 27 de julio de 1995.

2.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía se aumenta en la suma de S/ 3'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/ 5'450.000,00. Y el capital autorizado de S/ 10'900.000,00.

3.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito pagado de la siguiente manera: en numerario S/ 3'000.000,00.

En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el siguiente artículo de los estatutos sociales: "ARTICULO QUINTO.- El capital suscrito de la compañía es de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (S/ 5'450.000,00) dividido en cinco mil cuatrocientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. ... El capital autorizado es de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCRES".

Quito, 8 de agosto de 1995.

Dr. Victor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

la/886

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED

Se comunica al público que la compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED prorrogó su plazo de duración, reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito el 5 de julio de 1995. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 95.1.1.1.02364 de 18 julio de 1995 y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 3 de agosto de 1995.

DURACION: El plazo de duración será el de diez años, a partir de la inscripción del presente acto jurídico.

Quito, 15 de agosto de 1995.

Dra. Piedad Moncayo de Vásconez
SECRETARIA GENERAL, (E)

la/886

llorar por
ello:

Pierre Agustín de
Beaumarchais

MODESTO

ANIBAL

TAMAYO

Abogado

Edificio Benalcázar
Mil - Piso 12 - Of.
1201
Teléfono 550 600
QUITO

OSCAR

GOMEZ

UNDA

Abogado

Edificio El
Conquistador -
Matavalle 128 y
Vargas - 2do. Piso
Teléfono 512 474
QUITO

0000015